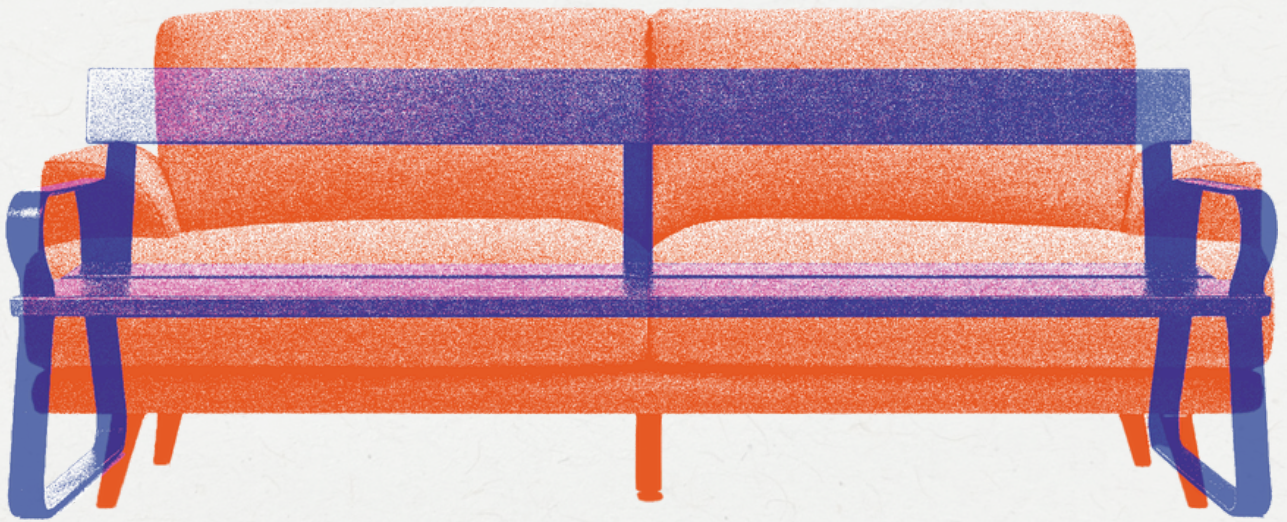


# ¡ATENCIÓN: LOS ALQUILERES VUELVEN AL CONGRESO!



NO ACEPTES LA EXPULSIÓN O LA SUBIDA DEL PRECIO

## ¡NOS QUEDAMOS!

*[poderinquilino.org/reformalau](http://poderinquilino.org/reformalau)*

**CONFEDERACIÓN  
DE SINDICATOS  
DE INQUILINAS**



# LEY ANTIFESTAFA A LAS INQUILINAS:

## 1. FIN DEL CONTRATO DE ALQUILER BASURA.

El contrato temporal: si no se justifica su causa real o se renueva sucesivamente se convertirá en un contrato habitual. Su precio estará topado como el del alquiler habitual en zonas tensionadas. Los honorarios los pagará la propiedad.

El contrato de habitaciones: duración mínima de 5 o 7 años. Su precio estará topado como el del alquiler habitual en zonas tensionadas. Los honorarios los pagará la propiedad.

## 2. MÁS DERECHOS INQUILINOS.

IBI: se prohíbe el cobro del IBI a las inquilinas.

Gastos encubiertos: se prohíbe el cobro a inquilinas de gastos encubiertos como las visitas de viviendas, el asesoramiento inquilino obligatorio o los seguros de impago.

Conservación: derecho a descontarse del pago de la renta de alquiler los gastos de conservación sufragados por las inquilinas.

Fianza: si la propiedad no elabora una acta de entrega del estado de la vivienda, deberá devolver la fianza completa.

Prórrogas automáticas: se amplía la prórroga automática de 3 años a los contratos firmados antes de la Ley Vivienda de 2023 en zonas tensionadas.

**Únete, presiona, negocia y gana.**

**AFÍLIATE Y EMPIEZA  
A ORGANIZARTE**



***poderinquilino.org/afiliate***